

RESOLUCIÓN 58E/2022, de 18 de mayo, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se adjudica conjuntamente el contrato de servicios para la redacción de un proyecto de obras y la dirección facultativa de la restauración hidrológico-forestal en el entorno del Embalse de Alloz a CIMA Ingenieros S.L.U. y a don Aitor Silgado Goicoechea.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2022-000026
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos Sección de Gestión y Coordinación de Proyectos Estratégicos Tfno.:848427665 Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: direccion.general.proyectos.estrategicos@navarra.es

Mediante informe propuesta del Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, de 24 de marzo de 2022, se inició la licitación del contrato de servicios para la redacción de un proyecto de obras y la dirección facultativa de la restauración hidrológico-forestal en el entorno del Embalse de Alloz, por un precio de licitación y un valor estimado de 166.610,48 euros (ciento sesenta y seis mil seiscientos diez euros y cuarenta y ocho céntimos), IVA excluido, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo.

A tal efecto, se realizó en esa fecha una reserva presupuestaria de 121.165,30 euros con cargo a la Partida nº 330000-33100-7609-921109, denominada "REACT-EU Alloz sostenible PO FEDER 14-20", del Presupuesto de Gastos de 2022 y de 80.433,38 euros con cargo a la partida equivalente que se habilite para tal fin en el Presupuesto de Gastos de 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra el día 25 de marzo 2022, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el día 11 de abril de 2022, cumpliendo con lo dispuesto entre otros en los artículos 72, 88 y 94 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra (en adelante LFCP).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibió una única oferta presentada por CIMA Ingenieros S.L.U. y don Aitor Silgado Goicoechea, en participación conjunta.

Del contenido de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación los días 12 de abril y 13 de abril de 2022, se desprende cuáles han sido las actuaciones seguidas, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras, y su justificación, quedando todo ello resumido en el siguiente cuadro:

Denominación	Puntos	Empresas Licitadoras
		1
		CIMA - Aitor Silgado Goicoechea
Criterios cualitativos		
1.1. Proyecto de ejecución	10	3
1.2. Anillo forestal	5	1,5
1.3. Anillo forestal	5	0,5





Denominación	Puntos	Empresas Licitadoras
		1
		CIMA - Aitor Silgado Goicoechea
1.4. Anillo forestal	5	0
1.5. Sendero ecológico	10	6
1.6. Sendero ecológico	5	4,5
1.7. Programación de los trabajos	10	6
Total criterios cualitativos	50	21,5
Criterios cuantitativos		
2.1. Plazo de redacción proyecto	15	15
2.2. Propuesta de dirección facultativa	13	13
2.3. Criterios de carácter social	12	12
2.4. Oferta económica	10	10
Total criterios cuantitativos	50	50
TOTAL PUNTUACIÓN	100	71,5

A la vista de la documentación requerida a CIMA Ingenieros SLU y a D. Aitor Silgado Goicoechea conforme a lo previsto en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares Regulator de la Contratación, se constata que la misma ha sido correctamente presentada en tiempo y forma y conforme a lo requerido en la referida cláusula.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación propone el 10 de mayo de 2022 la adjudicación del “Contrato de servicios para la redacción de un proyecto de obras y la dirección facultativa de la restauración hidrológico-forestal en el entorno del Embalse de Alloz”, por un importe de 166.600 euros, IVA no incluido, a CIMA ingenieros SLU y a don Aitor Silgado Goicoechea, en porcentaje de participación del 70% y 30 % respectivamente, en consideración a la relación calidad-precio de su oferta y a la puntuación obtenida.

Este contrato es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 100% con recursos REACT UE, a través del Objetivo Específico “REACT-UE 4 apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”, del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19. A estos efectos, se ha creado el elemento PEP (E-21/000395-01) para la correcta imputación de los gastos del proyecto.





En su virtud, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 1 de la Disposición Adicional Única del Decreto Foral 86/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1. Adjudicar conjuntamente el contrato de servicios para la redacción de un proyecto de obras y la dirección facultativa de la restauración hidrológico-forestal en el entorno del Embalse de Alloz a CIMA Ingenieros SLU y a don Aitor Silgado Goicoechea, en porcentaje de participación del 70% y del 30% respectivamente, disponiendo un gasto total a su favor de 201.586,00 euros, IVA incluido, y desglosado en 121.157,67 euros con cargo a la Partida nº 330000-33100-7609-921109, denominada "REACT-EU Alloz sostenible PO FEDER 14-20", del Presupuesto de Gastos de 2022 y 80.428,33 euros con cargo a la partida equivalente que se habilite para tal fin en el Presupuesto de Gastos de 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Se corresponde con el elemento PEP (E-21/000395-01).
2. Proceder al barrado de los importes sobrantes.
3. Notificar la presente Resolución, adjuntando copia de las actas correspondientes a la apertura del Sobre B "Criterios cualitativos" y del Sobre C "Criterios cuantitativos o cuantificables mediante fórmulas", a CIMA Ingenieros SLU y don Aitor Silgado Goicoechea, al Servicio de Proyectos Estratégicos y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.
4. Señalar que conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Público, habiéndose presentado una única oferta en el procedimiento de licitación, no surte efecto la suspensión de diez días naturales de la eficacia de este acto, por lo que la adjudicación adquirirá plena eficacia desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución.
5. Manifestar que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 18 de mayo de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
RUBÉN GOÑI URROZ

